



"La mano amiga de los municipios"

*Lcdo. Angel M. Castillo Rodriguez
Comisionado*

*Sra. Maureen Calderón Alers, MBA
Sub Comisionada*

16 de junio de 2005

MEMORANDO CIRCULAR 2005- 07

DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMA

Maureen Calderón Alers, MBA
Comisionada Interina

ENMIENDA A LISTA DE CUENTAS

Reciba un cordial saludo de parte de todo el personal que labora en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 8.010 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

"(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de

Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

De acuerdo al artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, se crea la siguiente cuenta en la lista de cuentas:

Cuenta

- ❖ **94.93 Renta Vivienda Subsidiada Subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General**

De requerir información adicional, puede comunicarse a nuestra Oficina con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar del Área de Reglamentación e Intervención al teléfono 754-1600 extensiones 227 y 228.